



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	68573-4089-001-2021-00056-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	MARIO DE JESUS FERRARO H. Y DUBER MARY SANCHEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer, la presente solicitud de desglose de título valor. Puerto Parra, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, éste Despacho por ser procedente, ordena que por secretaria de conformidad con el artículo 116 del C.G.P., se realice el **DESGLOSE** de la escritura pública de hipoteca número 395 del 13 de octubre de 2015 y se realice su entrega a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0677d2a2679e00645b810d954ac16a7158b79e3ddf41467da520e96076c48822**

Documento generado en 09/12/2022 05:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 075 hoy 12 de Diciembre de
dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander